

-----**EDICTO**-----

**DON BRUNO OTERO AFONSO, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO NOTARIAL DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN FERROL:**

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, HAGO CONSTAR: Que en mi Notaria, sita en Ferrol, (Plaza de España, 32-33, entresuelo), a requerimiento de **Don José Salgado Salgado**, se está tramitando Acta de Declaración de Herederos Abintestato de **Doña Antonia María Salgado Salgado**, con N.I.F. 32574218P, natural de A Capela (A Coruña), con último domicilio en Avenida Naturais de Fene,45 3 B, Fene (A Coruña), falleció en su domicilio de Fene, el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en estado de soltera, sin tener constituida unión de hecho alguna, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, habiéndole premuerto su hermano Juan Salgado Salgado dejando tres hijos llamados Juan Carlos, Mónica Cristina y José Miguel Salgado Pérez (sobrinos de la causante), y conservando dos hermanos llamados María y José Salgado Salgado; asimismo manifiesta que la vecindad civil de la fallecida es la gallega, cuyos parientes más cercanos son sus dos hermanos: Don José Salgado Salgado y Doña María Salgado Salgado, mayor de edad, casada, jubilada, vecina de A Capela (Lugar Barreiro, Cabalar, número 3), con N.I.F./D.N.I. número 32574219D; y sus tres sobrinos: Don Juan Carlos, Doña Mónica Cristina y Don José Miguel Salgado Pérez.

Mediante el presente Edicto se ponen en conocimiento los hechos expuestos para cualquier persona que pueda verse afectada por el presente expediente o que se crea con derecho a la herencia, puedan comparecer en mi Notaría y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio o, en su caso, de la última exposición de otros

anuncios.-

En Ferrol, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes.